

ACUERDO DE CONCEJO N° 006 - 2010 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2010 enero 19

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de enero del 2010, la Subvención a favor del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN SUR, y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 015872-2009, el Gerente del IREN SUR-Dr. José Luis Picoaga Chávez, solicita auspicio de su evento denominado I Curso "Prevención de Cáncer y Periodismo" a través de la donación de 300 refrigerios, los mismos que serán distribuidos en la diferentes sesiones programadas

Que, según el Informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que lo solicitado deberá ser aprobado mediante Sesión de Concejo.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por unanimidad de sus miembros y con Dispensa de Lectura de Acta de Sesión de Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese la Subvención Social por el monto de S/. 200.00 nuevos soles, a favor del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN SUR.

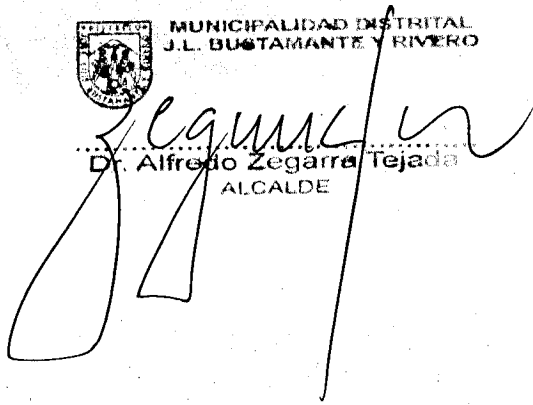
ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo girarse el monto aprobado a nombre del Dr. José Luis Picoaga Chávez.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Administración (Exp)
Interesada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO


Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000272

2 9.42